

**PLAN INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER
NIVEL DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE LOS Y LAS ESTUDIANTES
DURANTE SU ESTANCIA EN EL CAMPUS DE LA URC**

**Departamento de Psicología y Ciencias de la
Comunicación**

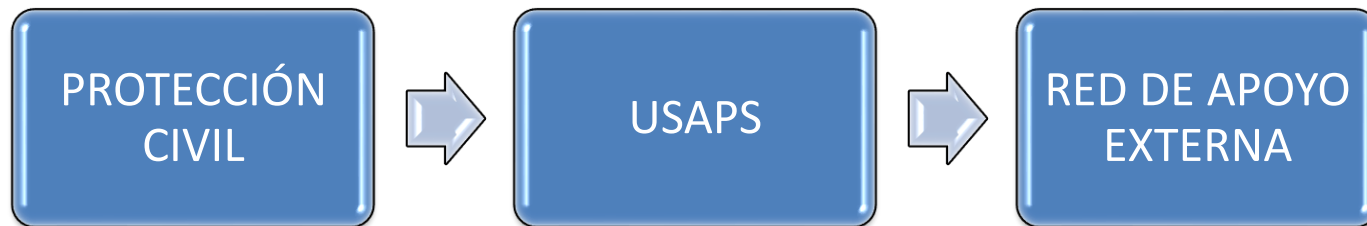
Departamento de Trabajo Social

División de Ciencias Sociales

Unidad Regional Centro

Objetivo del Plan integral

Armonizar las estrategias para brindar de manera oportuna y eficaz los servicios de primer nivel de atención psicológica, dirigidos a los y las estudiantes de la URC, con base en protocolos en el marco que señala la Ley General de Salud en materia de salud mental y adicciones, así como en las capacidades institucionales para la prevención, promoción, atención psicológica y referencia (derivación).



AUTOLESIONES

CONDUCTA
VIOLENTA

PRIMEROS
AUXILIOS

SUICIDIOS

911

GESFAM

CATIC

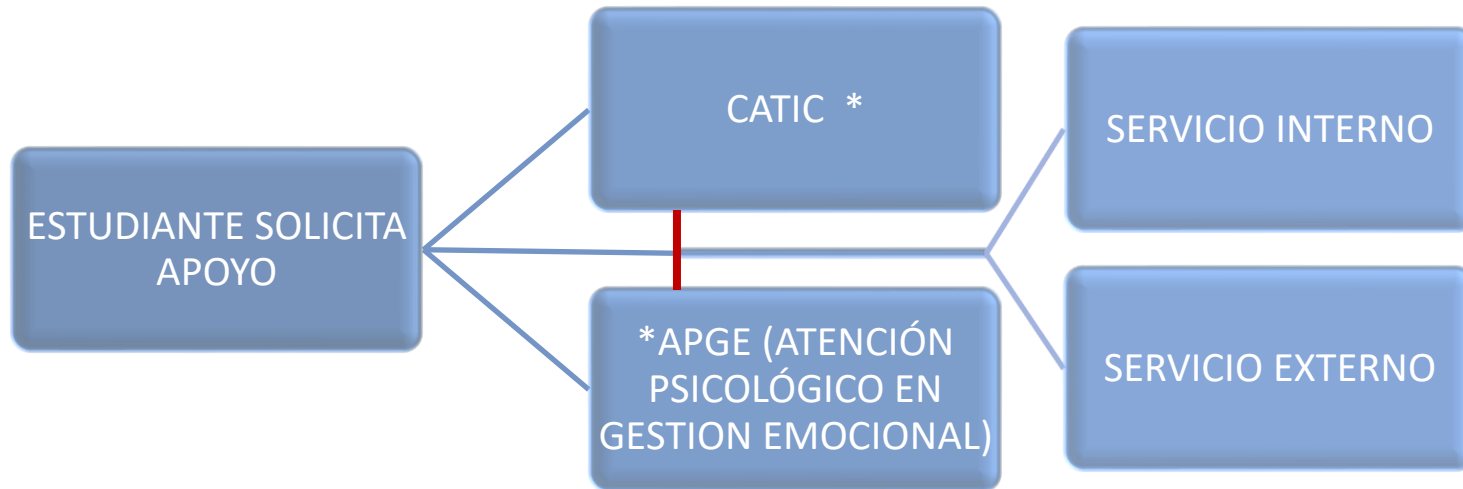
Objetivo de la USAP:

Integrar los servicios de atención psicológica que se ofrecen a los y las estudiantes, así como a la comunidad, **en protocolos colegiados y supervisados** en atención a las directrices de **la normativa** en intervención psicológica vigente.

Los protocolos están diseñados para **ofrecer** servicios de **atención psicológica a la salud:**

- **promoción** de la salud mental, hábitos saludables, habilidades sociales,
- **prevención** de comportamientos de riesgo para la salud física, emocional y/o relaciones interpersonales,
- **servicios de intervención** en crisis y apoyo psicológico para la gestión emocional.
- **Servicios de orientación** para la referencia o derivación para la atención y seguimiento de casos psicológico o de atención psiquiátrica

Flujo de servicios USAPS para el o la estudiante que requiere atención psicológica.

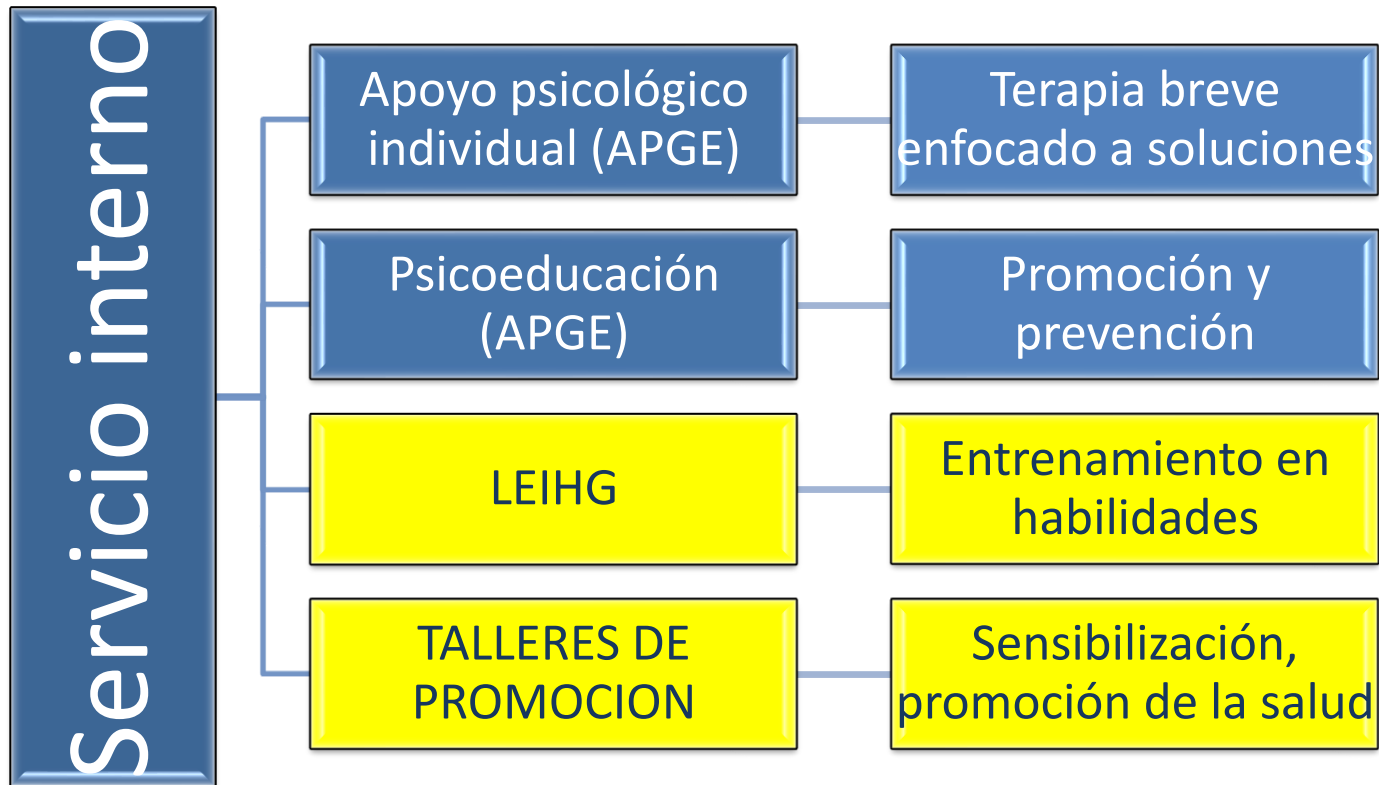


* En cualquiera de las dos modalidades de atención, es un tiempo no mayor a 3 sesiones. De lo contrario se toma la decisión de derivación a servicio interno o externo con base a la evidencia.

Servicio interno

Características del servicio:

- ▶ El servicio **se ofrece** con base en **convocatoria al inicio del semestre** para estudiantes que estén experimentando **malestar emocional**.
- ▶ Abarca acciones de contrareferencia con apoyo a derivación o atención breve si aplica el caso
- ▶ Es **voluntario, gratuito** y **el número** de casos a atender por semestre se sujeta a **psicoterapeuta disponible** para el servicio, o derivación a red de vinculación de apoyo profesional.
- ▶ Los **protocolos de servicio interno no son aptos** para el tratamiento de:
 - ▶ adicciones,
 - ▶ violencia,
 - ▶ trastornos psiquiátricos sin la atención médica correspondiente
 - ▶ o procesos de duelo;
 - ▶ en tales casos, el apoyo consistirá **ofrecer orientación** al solicitante sobre los **servicios públicos, privados y de la sociedad civil** de la localidad en los cuales puede encontrar atención específica a su necesidad.



* En cualquiera de las formas de atención de servicio interno el tiempo se estima de 8 a 10 sesiones, de lo contrario se canaliza a servicio externo.

Servicio externo:

Características del servicio:

- El servicio se ofrece con base a Convenios específicos con la unidad de enlace institucional y la institución u organización proveedora del servicio
- Las organizaciones deben demostrar operar en marco de la ley general de salud en materia de salud mental y adicciones, reglamentos y normas oficiales mexicanas que permiten el cabal cumplimiento de dicha ley.
- Es voluntario, informado y bajo consentimiento del o la estudiante.
- **En caso de que el o la estudiante requiera un servicio de referencia de urgencia se notificará a familia y de no haber, se aplicará lo que la misma ley de salud prevee para los casos**
- El apoyo institucional consistirá en:
 - ofrecer orientación al solicitante sobre los servicios públicos, privados y de la sociedad civil de la localidad en los cuales puede encontrar atención específica a su necesidad
 - Ofrecer apoyo en la gestión de cita y seguimiento de contrareferencia en las capacidades de la institución o bien referencia a unidad externa para el seguimiento

